



Dictamen del LDAC con vistas a la próxima Comisión Mixta del SFPA EU-Mauritania, que incluye recomendaciones acerca de la propuesta del plan de gestión de pequeños pelágicos para Mauritania y la pesca demersal en la que participan los operadores comunitarios

Ref. R- 12-22/WG4

Estado: aprobado

Fecha de aprobación: 25 de noviembre de 2022

Propuesta de plan de gestión para pequeños pelágicos para Mauritania

*

El LDAC acoge con agrado el plan de gestión para pequeños pelágicos propuesto por Mauritania. La aplicación de este plan de modo que se garantice la gestión sostenible de los pequeños pelágicos Y la recuperación de la sobreexplotada sardinela constituye una parte fundamental del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea (UE) y Mauritania y de la futura aceptación y participación de la industria pelágica comunitaria.

Como consecuencia de la reunión de 2022 del grupo de trabajo para la evaluación de los recursos del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF)¹, el estado del stock de sardinela (*S. Aurita*) requeriría una *reducción considerable e inmediata del esfuerzo pesquero y de la mortalidad por pesca. El grupo de trabajo no puede cuantificar exactamente hasta qué punto debería reducirse el esfuerzo pesquero, pero, a la vista de la situación deteriorada de este stock y siguiendo el principio de cautela, propone una reducción de al menos el 60% en términos de mortalidad.*"

*

Reflexión general y necesidad de priorizar medidas para su aplicación

El plan de gestión es muy complejo y el LDAC considera fundamental priorizar las medidas clave que deberían estar en el núcleo de su aplicación y las que requieren mayores esfuerzos por parte de Mauritania, así como apoyo de la UE y otros socios. Los siguientes párrafos y las recomendaciones finales se centrarán en las principales acciones que el LDAC considera que hay que adoptar.

En la actualidad, creemos que no hay un objetivo claro de gestión que podría conceder un acceso prioritario a aquellos cuya actividad pesquera va dirigida al consumo humano y que contribuyen a la seguridad alimentaria. De hecho, la transformación de enormes cantidades,

¹ Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CECAF)

Resultados de la reunión de 2022 del grupo de trabajo de evaluación de los recursos – subzona norte



en gran medida desconocidas, de pequeños pelágicos para harinas y aceites de pescado sigue constituyendo una gran preocupación.

Establecimiento del Total Admisible de Capturas para pequeños pelágicos a nivel regional

Apoyo a la capacidad científica

Se debería apoyar a los científicos de Mauritania y de los países vecinos que comparten los stocks de pequeños pelágicos, incluidos los de Senegal y Gambia, para que creen un equipo conjunto que coordine un programa intensivo de investigación y prepare evaluaciones para el grupo de trabajo de la FAO de pequeños pelágicos.

Mauritania debería buscar el apoyo de la UE a la hora de mejorar su propia capacidad de investigación, preferiblemente en el contexto de la cooperación regional con sus vecinos directos, especialmente en términos de formación y capacitación de los observadores científicos con el fin de cumplir el requisito de contar con observadores a bordo de todos los buques pesqueros.

Concretamente, los datos sobre el estado de los stocks están claramente subestimados dada la falta, o incluso ausencia, de información sobre los datos de las capturas del sector artesanal y costero (sistema nacional) cuyas capacidades y cuotas de pesca Mauritania reconoce como sobrepasadas, debido a la falta de registros y de un mecanismo detallado de datos de capturas.

Establecimiento de los TAC

Todo plan de gestión se fundamenta sobre datos científicos sólidos (fiables y completos) cf. el último dictamen del LDAC y la gestión activa del stock basada en esos datos, preferiblemente mediante el uso de TAC y cuotas. Por ello, el objetivo principal del plan de gestión debería ser crear estos pilares fundamentales en el marco del plan, con prioridad sobre el resto de objetivos, que solo pueden partir del primero.

Se debería adoptar de forma estricta el principio de cautela basado en el mejor asesoramiento científico disponible a la hora de establecer los TAC y cuotas.

Gobernanza del plan de gestión futuro

Cooperación regional

Teniendo en cuenta la distribución de los stocks, los de pequeños pelágicos, como la sardinela, no se pueden **gestionar a nivel nacional** y se debería desarrollar un mecanismo para establecer los TAC junto con el resto de países ribereños que participan en estas pesquerías, como Senegal y Gambia, siguiendo las recomendaciones de los grupos de trabajo de la FAO. Esto es particularmente urgente en el caso de la sardinela, que está gravemente sobreexplotada.

A nivel de gestión, estos países deberían crear un comité para la adopción y aplicación de medidas comunes de gestión destinadas a recuperar el stock de sardinela y a la gestión sostenible de todas las especies de pequeños pelágicos.



Enfoque participativo y consulta sustancial a las partes interesadas

La aplicación de las medidas comunes de gestión debería realizarse en consulta con las comunidades y pescadores costeros cuyo sustento y seguridad alimentaria dependen de la sardinela. A las plataformas existentes, ya sean profesionales o de la sociedad civil (como las plataformas de actores no estatales creadas con el apoyo de la Unión Africana, financiadas en el marco del proyecto PESCAO), las organizaciones de pescadores, las organizaciones de mujeres transformadoras de pescado, etc. se les debería informar y consultar a la hora de desarrollar y aplicar estas medidas comunes de gestión, así como las medidas acompañantes necesarias que mitigarán los posibles efectos negativos en el empleo local.

Este enfoque concuerda con los compromisos de Mauritania recogidos en su estrategia de pesca para 2022-2024 en aras de consolidar los mecanismos de consulta entre las partes interesadas y facilita la aplicación de las Directrices de la FAO sobre pesca artesanal. Esto también se encuentra en consonancia con el enfoque de la UE que ya apoya a las organizaciones profesionales en el sector artesanal como la Federación nacional de pesca artesanal (FNPA).

Cualquier evaluación del plan de gestión debería también incluir la UE y su industria.

Objetivos del plan en términos de desarrollo del sector

Priorización del uso de pequeños pelágicos para consumo humano

El LDAC acoge con agrado las medidas adoptadas por el gobierno de Mauritania para promover el uso de pequeños pelágicos para consumo humano, en lugar de reducirlos a harinas y aceites de pescado.

Los pelágicos son peces grasos que contienen elevadas cantidades de ácidos grasos omega-3, fundamentales en las dietas saludables y nutritivas. Asimismo, los pelágicos a menudo constituyen la fuente de proteínas más asequible disponible a nivel local, lo que supone una aportación considerable a la seguridad alimentaria. De media, la flota comunitaria de arrastreros congeladores de pelágicos ya abastece más de 5 millones de comidas a base de pescado al día en países del continente africano, para consumo humano.

El LDAC sugiere a la Comisión que, a través del apoyo sectorial de los SFPAs, recopile datos sobre la proporción de pequeños pelágicos para consumo humano y para harinas/aceites de pescado con el fin de poder valorar correctamente los resultados del plan de gestión.

A la vista de la creciente demanda de productos del mar por parte de la población mauritana, que actualmente resulta difícil de cubrir, Mauritania afirma que otorgará mayor importancia a la seguridad alimentaria y la UE debe apoyar a Mauritania en su transición normativa hacia "menos harinas de pescado y más productos pelágicos o consumo humano", con el objetivo de alcanzar en 2024 una proporción del 35% del volumen de desembarques para harinas y aceites de pescado, en



lugar del 80% actual, y que este 35% se base en restos y no en pescado apto para consumo humano².

El desarrollo del sector pesquero en Mauritania

La flota pelágica comunitaria no tiene intención de competir con la flota mauritana nacional y autóctona en la región y el "enfoque del excedente" debería funcionar bien si los datos utilizados son válidos. Ya sea mediante el apoyo sectorial o de otro modo, la UE y su industria se encuentran en mejor posición que nadie para apoyar a Mauritania a seguir desarrollando un sector pesquero sostenible (incluidos los componentes de la cadena de suministro de la pesca, como la extracción, la transformación y la distribución) que está distribuido geográficamente y tiene vínculos con el mercado africano más amplio, también mediante la movilización de otros fondos (de cooperación al desarrollo, de los Estados miembros, etc.).

Si se da el caso de que Mauritania hace uso de sus conocimientos y experiencia, habría que tenerlo en cuenta a la hora de concederle una posición preferente en cuanto al acceso a las aguas y los mercados por delante de las flotas de otros terceros países. Esto tiene el potencial de cumplir el deseo de la UE y de su industria de contribuir cada vez más a la seguridad alimentaria en el continente africano.

No obstante, Mauritania necesita aclarar en mayor medida cómo pretende atraer inversiones y cooperación de la industria comunitaria.

Además, aún no está claro cuáles son los objetivos específicos y cuantitativos del desarrollo de la flota nacional.

Hay que asegurarse de que permite la reducción sistemática del esfuerzo pesquero de acuerdo con el asesoramiento científico mientras aumenta los beneficios para los ciudadanos nacionales (cf. la experiencia en el pasado con el pulpo).

También hay que realizar un seguimiento del desarrollo de la flota nacional/local con el fin de evaluar correctamente los resultados del plan de gestión.

Por último, el desarrollo local debería en cualquier caso centrarse en un acceso suficiente para buques más grandes en puertos y en la disponibilidad de cámaras frigoríficas modernas y grandes con suficientes materiales y apoyo técnico (carretillas elevadoras y demás equipamiento de descarga, materiales de embalaje) y personal experimentado. La falta de ello obliga a los arrastreros congeladores a desembarcar en Las Palmas o en otros lugares.

Empleo a bordo de buques de la UE

La flota pelágica comunitaria sigue abierta a llevar tripulación local a bordo, dado que es importante proporcionar oportunidades laborales ventajosas a los países socios de los SFPAs.

² MPEM, Stratégie d'Aménagement et de Développement Durable et Intégré des Pêches Maritimes 2020 – 2024 and MPEM, Lettre de Politique et de Planification (L2P) du Secteur des Pêches et de l'Economie Maritime, période 2022-2024.



Sin embargo, un buque debe ser productivo y, sobre todo, seguro, en todo momento. Por ello, es necesario gestionar el buque pesquero de forma responsable y eficaz, y los requisitos relacionados con la tripulación del país socio siempre deben tener esto en cuenta. Algunos Estados miembros de la UE han adoptado convenios internacionales, como el STCW-F de la OMI o el Convenio sobre el trabajo en la pesca C.188 de la OIT, en su legislación nacional. Uno de los requisitos basados en el STCW-F es que todo el personal de los buques pesqueros debe estar en posesión del certificado básico de formación en seguridad (STCW- F, Capítulo III).

El nivel de las tripulaciones en Mauritania está por debajo de las expectativas de las autoridades mauritanas, concretamente en el segmento de la pesca costera, especialmente en los buques fletados turcos en los que no se embarcan tripulaciones mauritanas de forma sistemática, a pesar de ser una de las condiciones reglamentarias del fletamento de buque vacío.

No discriminación: los mismos requisitos deberían aplicarse a todos los pabellones.

Es necesario que los miembros de la tripulación que Mauritania aporta para trabajar en buques comunitarios cumplan los requisitos impuestos por la legislación en materia de tripulación del Estado miembro en cuestión³.

Gestión pesquera

Asignación de cuotas

Poner en marcha un proceso de **reparto de los TAC en cuotas entre los** Estados ribereños implicados, a partir de varios parámetros que incluyen el histórico de capturas durante un largo periodo y los criterios de sostenibilidad que incluyen dar prioridad a aquellos cuya actividad pesquera tiene por objetivo el consumo humano.

La transparencia acerca de quién obtiene acceso a estos recursos, de acuerdo con los requisitos de la FiTI, iniciativa de la que Mauritania forma parte, también es importante para promover el cumplimiento y animar a la sostenibilidad.

El LDAC recuerda que en el párrafo 3 del artículo 3 del SFPA UE-Mauritania se recoge que "En aras de una mayor transparencia, Mauritania se compromete a hacer pública y a intercambiar información relativa a cualquier acuerdo que autorice la presencia de buques extranjeros en la zona de pesca y al esfuerzo pesquero que resulte de dichos acuerdos, concretamente el número de autorizaciones de pesca emitidas, las capturas declaradas y las zonas de pesca autorizadas".

³ Vid. Dictamen del LDAC sobre "La dimensión social de los Acuerdos de colaboración de pesca sostenible (SFPA) entre Unión Europea y Terceros Países"

https://ldac.eu/images/EN_LDAC_Advice_Policy_Recommendations_Social_Clause_SFPA_27May2022.pdf



Gestión del acceso

El LDAC acoge con agrado las medidas propuestas en términos de zonificación y recategorización de algunas flotas, como los potentes cerqueros de 40 metros de eslora de origen turco, o los arrastreros chinos que, hasta la fecha, se consideraban buques costeros. El LDAC también aplaude el desarrollo de pequeños cerqueros construidos a nivel local cuya actividad pesquera tiene por objetivo el consumo humano, siempre y cuando esto no aumente el esfuerzo pesquero total. Para evitarlo, resulta fundamental establecer cuotas por flota.

Para la asignación de dicho acceso reducido, proponemos que se tengan en cuenta no solo el histórico de capturas sino también otros criterios, como la priorización del acceso para aquellos que faenan de forma más sostenible y que contribuyen en mayor medida al desarrollo local y a la seguridad alimentaria (por ejemplo, dando prioridad a aquellos cuya actividad pesquera tiene por objetivo el consumo humano).

La industria comunitaria cree que Mauritania debería cumplir sin dilación el acuerdo de (volver a) ampliar la zona de pesca pelágica para los buques comunitarios como consecuencia del plan de gestión implantado.

Seguimiento, control y vigilancia

El cumplimiento de todas las medidas por parte de todos los operadores también resulta fundamental. Para hacerle frente, este **reto de cumplimiento requiere una capacidad reforzada** (que incluye inspectores bien formados y bien pagados), algo que podrían apoyar la UE (apoyo sectorial, ayuda al desarrollo) y los Estados miembros.

El cumplimiento será clave para que el plan de gestión tenga éxito y, por tanto, el LDAC querría saber más sobre la previsión de seguimiento, control y vigilancia, así como sobre la ejecución. Los retos de buena gobernanza incluyen la desactivación de los dispositivos de transmisión de la localización mientras se faena fuera de los límites zonales y el registro de los ejemplares capturados por la noche fuera de las aguas mauritanas como capturas en el marco de la cuota UE-Mauritania. Otras cuestiones específicas son el seguimiento del material de entrada y salida de las fábricas de harinas de pescado y cómo se hace frente a los pabellones de conveniencia. Un buen registro del cumplimiento apoyará datos fiables que beneficiarán la extracción y el asesoramiento científico.

La UE debe garantizar que Mauritania se compromete a alcanzar una mejor gobernanza financiera y, en particular, a fortalecer la transparencia tanto a nivel de las instituciones como a nivel del sector privado⁴ así como a mejorar el clima empresarial para animar las inversiones por parte de operadores europeos.

⁴ Armonización de los sistemas fiscales y mejora de otros elementos del entorno empresarial para la industria transformadora de pelágicos destinada al consumo humano (ventanilla administrativa única, incentivos fiscales que dependen del destino de los productos, garantía de suministro, introducción de un sistema de financiación de la cadena de valor basado en el modelo de agricultura por contrato), ya sea para mercados nacionales, subregionales o internacionales;



Recomendaciones del LDAC:

El LDAC considera fundamental priorizar las medidas clave que deberían encontrarse en el núcleo de su aplicación y, por tanto, propone las siguientes recomendaciones principales:

- **Fijar un sistema de TAC y cuotas para las distintas especies de pelágicos a nivel regional que se deben basar en la adopción del principio de cautela** a partir del mejor asesoramiento científico. Esta supuesta mejor recopilación de datos aumentó la capacidad de los observadores (humanos y/o electrónicos) como parte de un sistema sólido de SCV y la colaboración con los Estados vecinos implicados en relación con la adopción, aplicación y ejecución de dicho sistema.
- Poner en marcha un proceso de **reparto de los TAC en cuotas entre los Estados ribereños** implicados, a partir de varios parámetros que incluyen el histórico de capturas durante un largo periodo y los criterios de sostenibilidad que incluyen dar prioridad a aquellos cuya actividad pesquera tiene por objetivo el consumo humano.
- Garantizar una consulta significativa con las partes interesadas de ambas partes, concretamente las comunidades costeras, la industria comunitaria y la sociedad civil como principio general. En el caso del LDAC, la CE debería consultar a este CC de forma sistemática y antes de las reuniones de las comisiones mixtas. En el caso de las partes interesadas de los terceros países, la CE debería apoyar las iniciativas locales que se esfuerzan por garantizar la participación significativa de las partes interesadas locales, concretamente de las comunidades costeras.
- La CE debería reiterar la importancia de un acceso suficiente para buques más grandes en puertos y de la disponibilidad de cámaras frigoríficas modernas y grandes con suficientes materiales y apoyo técnico (carretillas elevadoras y demás equipamiento de descarga, materiales de embalaje) y personal experimentado.



Medidas de gestión pesquera para buques comunitarios que capturan merluza

*

La flota palangrera comunitaria de pesca demersal en la ZEE mauritana clasificada como Categoría 3 (especies demersales distintas de la merluza), cuyo principal objetivo es la Brama Brama, ha experimentado una reducción significativa de capturas y desembarques en los últimos años, debido al aumento de la actividad de la flota comunitaria y de las no comunitarias, especialmente de los buques rusos y chinos.

Sin embargo, en ciertas ocasiones, nuestros buques de Categoría 3 pueden capturar la merluza como captura accesoria en un pequeño porcentaje.

Aunque una evaluación científica reciente del IEO (aún sin publicar) parece mostrar un stock de merluza sobreexplotado (también Brama Brama), se sigue explotando el recurso.

El LDAC quisiera ver un enfoque más coherente y sostenible por parte de todas las flotas, con la esperanza de recuperar los stocks y lograr buenas cifras de biomasa. En este sentido, una vez que el stock mejore y sea posible aumentar el TAC, deberían tenerse en cuenta todas las categorías de pesca, incluido el aumento en el porcentaje de capturas accesorias de la Categoría 3.

*

Cuestión importante que hay que abordar en el debate dentro de la comisión mixta UE-Mauritania. Asumir al mismo nivel en todas las flotas la reducción o el aumento de las posibilidades de pesca para las especies demersales.

Comunicación con los operadores pesqueros

Ha podido suceder en el pasado que se ha cerrado una zona de pesca, pero la comunicación de dicho cierre se envió a la UE a posteriori.

Por ello, los buques comunitarios han podido encontrarse infringiendo la ley por pescar en esa zona sin haber sido informados del cierre de la misma.

Convivencia en zonas de pesca

Los operadores pesqueros de la UE se enfrentan a dificultades a la hora de compartir zonas de pesca con otras flotas como las de Rusia, China o Turquía. Tal y como se ha mencionado en el párrafo anterior, es probable que los stocks estén reduciéndose debido al gran esfuerzo de estas flotas



grandes y poderosas. Se trata de buques muy grandes en comparación con los "barcos más pequeños" de la UE.

En el caso de los grandes arrastreros, pueden cambiar a otra especie como, por ejemplo, el pulpo en la costa si su rendimiento decae, como otra opción de pesca. Algo que los "barcos más pequeños" de la UE no pueden hacer.

Recomendaciones del LDAC:

- El LDAC quisiera ver un enfoque más coherente y sostenible y mejores medidas de gestión por parte de todas las flotas.
- El LDAC solicita que se mejore la comunicación de forma que los operadores estén informados de antemano de las nuevas medidas de gestión adoptadas por el gobierno de la República de Mauritania (RIM).
- El LDAC apoya la búsqueda de una solución de convivencia para permitir la actividad paralela de las distintas flotas sin perjudicar a la flota demersal comunitaria compuesta por "barcos más pequeños".

Otros comentarios sobre el SFPA de Mauritania

Limitación a los buques de categoría 1

Los buques a los que se les permite pescar crustáceos en la ZEE de Mauritania clasificados como Categoría 1 se limitan a 15 buques. En el acuerdo anterior había un límite de 24 buques. Esta reducción está en consonancia con la actividad pasada de esa flota. Al mismo tiempo, se acordó que los dos primeros años del acuerdo se dedicarían a evaluar mejor los recursos de crustáceos con el fin de gestionar mejor los stocks. Por ahora, si el número de buques se limita a 15, el esfuerzo desplegado por los 15 buques con licencia representará 10 buques en una media anual para 2022. Efectivamente, a los buques no se les ha otorgado una licencia durante todo el año.

Así que, para recopilar mejor la información, se debería plantear la gestión del número de buques por esfuerzo desplegado en lugar de hacerlo por número de buques autorizados.

A la espera de atraque en el puerto

Algunos miembros del LDAC han hecho algunos comentarios sobre el problema de la espera de buques contenedores para atracar en el puerto de Nuadibú, lo que obliga a un cambio de última hora en las previsiones de descarga de algunos buques pesqueros. De hecho, recientemente, la ruta terrestre se ha utilizado para enviar productos por camión, con el riesgo que conlleva el cruce de la frontera.



Derogación de la salida de la zona de pesca

En algunos casos poco numerosos, un buque debería poder salir de la zona de pesca de Mauritania con capturas a bordo y desembarcarlas en un tercer país con el fin de evitar perder tiempo en traslados cuando tiene que gestionar reparaciones importantes. Podría presentar la factura correspondiente posteriormente para justificar tal hecho.

Autorización de una campaña experimental para el cambio de zona de pesca para la categoría 2a

Las posibilidades de pesca para la categoría 2a en el actual Protocolo de pesca entre la UE y Mauritania incluyen la merluza como especie objetivo principal y la pota y la sepia como especies objetivo secundarias. Las dos especies objetivo secundarias se encuentran en muy buena salud biológica y, según los informes del IMROP y del Comité Científico Conjunto, están infraexplotadas. Las bajas capturas de pota y sepia están relacionadas con la delimitación de la zona de pesca establecida en la ficha técnica del protocolo.

Por esos motivos, los miembros de la industria del LDAC solicitan la aprobación por parte de la Comisión Mixta de la propuesta de realizar una campaña experimental para analizar la viabilidad de un cambio de zona de pesca que permita la captura de las otras dos especies objetivo (pota y sepia) que actualmente tienen un nivel de cero capturas en el marco de la categoría 2a. Esta campaña experimental, diseñada por el IEO con la participación de científicos españoles y del IMROP, verificará que con la modificación de la zona de pesca para permitir la captura de pota y sepia no se producen interacciones con otros tipos de pesca. Lo financiaría OP ANCEF por completo dentro de su Plan de Producción y Comercialización para el año 2023. En caso de modificación de la ficha técnica del Protocolo, la nueva zona de pesca no debería llevar a la rivalidad, ya sea en términos de zona o de pesquería, con el sector artesanal mauritano y no debería causar un impacto negativo en el entorno costero (artes y métodos de pesca utilizados).

Condiciones técnicas del Protocolo para la ficha técnica de la Categoría 2a

Dado que la categoría 2a es una categoría de pesca similar a la 2, y teniendo en cuenta que la merluza es la especie objetivo, los miembros de la industria del LDAC consideran que el índice de capturas accesorias del 5% para crustáceos debería incluirse en la ficha técnica de la categoría 2a del Anexo 2 del protocolo.

La situación injusta de las sociedades mixtas de pesca

A la hora de constituir una sociedad mixta de pesca en la República Islámica de Mauritania, el inversor extranjero debe respetar el código de inversión en su totalidad. No obstante, el LDAC es consciente de que hay cierta tolerancia hacia países como China que contrasta con los requisitos aplicados de forma escrupulosa a aquellos procedentes de los Estados miembros de la UE. Por ejemplo, no se respeta la participación mínima del inversor local, ni las obligaciones en materia de embarque de miembros de la tripulación mauritanos (incluso aunque no quieran embarcar en buques chinos que enarbolan pabellón mauritano, comandado por oficiales chinos).

Dado que el SFPA contiene un artículo que promueve la constitución de sociedades mixtas, el LDAC quisiera proponer esta cuestión para su debate en la próxima Comisión Mixta.